



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 10 de abril de 2014

RES. CD-ECO N° 067 /14

Expediente N° 6246/14

VISTO:

La necesidad de normalizar el Instituto de Desarrollo Regional (IDeR), en el ámbito de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer, en un marco de relaciones micro-macro, trabajos de alto impacto académico, con la idea de difundir el posicionamiento a escala regional de estrategias de desarrollo.

Que resulta relevante reconocer que el IDeR concentra su actividad en el estudio de procesos sociales, políticos, culturales, económicos y ambientales que actualmente se ubican bajo la categoría de desarrollo.

Que en estos términos el concepto de desarrollo no es solamente un marco de estudio de los referidos procesos, sino que se convierte en objeto de estudio en sí mismo, es decir, preguntando sobre la naturaleza y el sentido de propuestas de desarrollo y de los modelos en que se materializan, sobre la forma como se construye conocimiento en torno al desarrollo, y sobre las dimensiones éticas del desarrollo.

Que, por lo tanto, el IDeR debe buscar que su trabajo se enfoque hacia la comprensión, explicación y aplicación de los temas que se consideran estratégicos dentro de lo que se entiende hoy por estudios sobre desarrollo, con miras y con énfasis en la acción, la intervención, la formulación y evaluación de políticas públicas, y el diseño de instituciones y organizaciones, por un lado, y con una preocupación explícita por las dimensiones territoriales de los procesos de desarrollo, por otro.

Que dicho desarrollo requiere del aporte de la economía, la sociología, la geografía económica, el análisis y la evaluación ambiental, haciendo hincapié en el nivel espacial subnacional, local, provincial, regional.

Que el IDeR se constituye como un centro de investigación y de formación, de carácter multi e interdisciplinario, contando con la inclusión de profesores e investigadores con una base disciplinaria sólida, orientado a converger alrededor del desarrollo como noción articuladora y sus múltiples dimensiones y problemáticas, bajo el principio de la excelencia académica con base en criterios de rigor científico.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Que el IDeR es un centro de estudios interdisciplinario, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que contribuye a materializar el compromiso institucional con el desarrollo regional y nacional, generando y difundiendo conocimiento a partir de la investigación aplicada.

Que desde su fundación, en el año 1985, ha confluído la decisión institucional de crear un espacio de reflexión universitaria, que aportara al desarrollo regional.

Que en estos primeros años del Siglo XXI, el IDeR como institución académica se enfrenta a varios desafíos a partir de su propia existencia: uno es lograr desde una organización responder a realidades cada vez más complejas, con intensa proliferación de conocimientos interactivos, en sinergia con el pensamiento colectivo y con aportes de conocimiento pertinente; otro, con la vigencia histórica del concepto de desarrollo en los actuales contextos mundiales, para orientar la investigación como guía intelectual para interpretar las realidades presentes ante esta nueva pluralidad de desafíos.

Que resulta necesario designar un Director Normalizador, con atribuciones para desarrollar un programa de acciones tendientes a lograr el funcionamiento del Instituto.

Que resulta oportuno contar con un plan de actividades elaborado para su funcionalidad.

Que se requiere un reglamento de funcionamiento actualizado que viabilice la organización, integración de sus miembros, elecciones de autoridades, funciones, y actividades que se desarrollarán en el mismo, con el fin de alcanzar los objetivos para los que el IDeR fue creado.

Que el desarrollo de la investigación, en todas sus formas y manifestaciones, es una de las funciones esenciales de la Universidad.

Que el Dr. César Gabriel Moreno, docente de esta Unidad Académica, acredita antecedentes que justifican ampliamente su designación como Director Normalizador del IDeR, con la función de reactivar su funcionamiento, a través de, entre otras acciones conducentes, elevar una propuesta Institucional, un Reglamento de Funcionamiento actualizado y la conformación de un Comité Académico;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/14 de fecha 08.04.14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

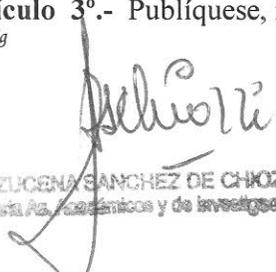
**CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. Cesar Gabriel Moreno, DNI 14.176.931, por extensión de sus funciones docentes, como Director Normalizador del Instituto de Desarrollo Regional (IDeR), por un período no mayor a un año, renovable por única vez y por igual período, a partir de la fecha de su notificación, quien tendrá a su cargo la función de reactivar el funcionamiento del mencionado Instituto.

Artículo 2°.- Proponer que, en un plazo no mayor a noventa días, el Director Normalizador eleve una propuesta Institucional, la conformación de un Comité Académico y un Reglamento de Funcionamiento actualizado.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Asc/Aig


Cta. AZUCENA SANCHEZ DE CHOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Ct. HUGO IGNACIO LLIMOS
Vicedecano